



00141



página 1

ANEXO XVI
CONVENIOS CON PROVINCIAS, MUNICIPIOS,
COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES

SOCIEDAD : DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR S.A.

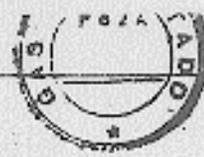
I. Créditos a recuperar y Cobranzas a realizar

Concepto: Estos rubros surgen de Convenios celebrados por GdE con Provincias, Municipios, Cooperativas y otras entidades. En su modalidad más generalizada, ellos prevén que GdE y el ente provincial o municipal correspondiente adelantarán los fondos para financiar las obras y los recuperarán de los usuarios mediante un recargo, medido en metros cúbicos de gas, sobre los consumos facturados a cada usuario.

Por disposición de GdE No. 51.784/91 se dieron por cumplidas todas las obligaciones de inversión y demás aportes comprometidos en dichos convenios.

Se transfieren, en los términos del artículo 7.13, los créditos de GdE contra los usuarios antedichos, por construcción de dichas obras. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación (Columna "A"). Asimismo, la Licenciataria deberá asumir exclusivamente la obligación de GdE de cobrar el adicional de metros cúbicos debido por los usuarios correspondientes a los respectivos entes provinciales o municipales a los efectos de transferir tales cobranzas a estos acreedores hasta su cancelación (Columna "B"). La Licenciataria no será responsable frente a dichos acreedores en caso de incobrabilidad de estos créditos. Los convenios y montos respectivos se detallan a continuación:

continúa en la página siguiente



00142

<u>Localidad</u>	<u>Fecha</u>		<u>Metros cúbicos a Recuperar</u>		
	<u>Convenio</u>	<u>Plazo Recupero</u>	<u>GdE</u> (A)	<u>Otros</u> (B)	<u>Total</u>
Esquel	04/04/84	1 año	1.340.980	0	1.340.980
(1) General Conesa	01/04/86	3 años	150.650	570.163	720.813
Perito Moreno	05/09/85	2 años	5.358.012	0	5.358.012
Puerto Deseado	15/01/88	18 años	6.592.006	0	6.592.006
San Antonio Oeste	10/09/87	1 año	222.850	0	222.850
Sierra Grande	26/10/85	9 años	1.243.796	0	1.243.796
Viedma	01/04/86	55 años	723.800	0	723.800
Allen/Catriel/Choele Choel/ Cipolletti/Fernández de Oro/ Gral. Roca	Varios	1 año	50.376	0	50.376
Centenario/Chos Malal/Cutral C6/ El Chañar/Junín/Neuquén Ciudad/ Piedra del Aguila/Plottier/ P. Leufú/San Martín de los Andes/ Valentín Sur/Zapala	13/12/84	1 año	23.691.107	0	23.691.107
			39.373.577	570.163	39.943.740

(1) El recupero según Columna "B" corresponde a Municipios.
Se considera el "Plazo de Recupero" desde el 1/1/93.

continúa en la página siguiente



II. Compensaciones a otorgar

Concepto: Ciertas industrias han contratado a su costo la construcción de obras bajo la supervisión de GdE. Terminada la obra, las industrias cedieron la propiedad y operación de la misma a GdE quien se obligó a otorgar ciertas compensaciones (medidas en metros cúbicos de gas) a dichas industrias.

La Licenciataria deberá asumir exclusivamente las obligaciones de GdE respecto de las compensaciones debidas por los convenios y por los montos que se detallan a continuación:

<u>Localidad - Industria</u>	<u>Fecha</u> <u>Convenio</u>	<u>Estimación</u> <u>Plazo Compens</u>	<u>m3 a</u> <u>compensar</u>
Prov. Chubut - C.A.P.S.A	05/09/86	3 años	4.091.941
Prov. Chubut - Astra Est. GNC		1 año	581.878
Cipolletti - ESSO SAPA	14/08/89	2 años	926.378

			5.600.197

III. Bonificaciones a otorgar

Concepto: Ciertos terceros (en su mayoría usuarios domésticos) han contratado a su costo la construcción de obras bajo la supervisión de GdE. Terminada la obra, los terceros cedieron la propiedad y operación de la misma a GdE quien se obligó a otorgar ciertas bonificaciones (medidas en metros cúbicos de gas) a dichos terceros.

La Licenciataria deberá asumir exclusivamente las obligaciones de GdE respecto de las bonificaciones debidas por los convenios y por los montos que se detallan a continuación:

Total m3 estimados a bonificar : 220.000

Se estima que la totalidad de las bonificaciones se habrán cumplido totalmente hacia mediados de 1993.

GdE entregará a la fecha de la Toma de Posesión los listados de los usuarios incluidos en los puntos I a III del presente Anexo, según los registros computarizados provenientes de su sistema de facturación.